

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2025-02313363-UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 017/25

OBJETO: “Servicio de puesta en valor del cierre administrativo de planta baja, que incluye la provisión y colocación de tabiques modulares de aluminio compuestos por paneles mixtos ciegos y vidriados.”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 50 (cincuenta) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 02/07/25 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-02313363-UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **04/07/2025 INCLUSIVE.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **7 DE JULIO DE 2025** de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **7 DE JULIO DE 2025 a las 11:00 horas**

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar

ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “Servicio de puesta en valor del cierre administrativo de planta baja, que incluye la provisión y colocación de tabiques modulares de aluminio compuestos por paneles mixtos ciegos y vidriados.”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		I. Generalidades I.1 Alcance del Pliego La presente contratación tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos y lineamientos generales para realizar todas las tareas vinculadas al SERVICIO DE PUESTA EN VALOR DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE PLANTA BAJA, que incluye LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUES MODULARES DE ALUMINIO COMPUESTOS POR PANELES MIXTOS CIEGOS Y VIDRIADOS, ubicado en el edificio de la sede Hidalgo de la Facultad de Psicología: Calle Hidalgo 1067, CABA. I.2 Obligaciones del contratista El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo, uniforme y mecánicamente resistente. Los materiales serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase. El traslado de materiales, equipos, desperdicios, materiales, que se desechan, etc., durante el transcurso de los trabajos se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Se tendrá especial cuidado en no dañar las instalaciones existentes siendo a exclusivo cargo del Contratista las reparaciones de las roturas o daños, las que se harán con materiales y calidad idénticos o superiores a los existentes I.3 Seguros Todo el personal de la empresa que realice los trabajos, deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la U.B.A. incluida la responsabilidad civil. Además, deberá cumplir con las normativas de Higiene y Seguridad Laboral. Para toda empresa y/o personal afectado a los trabajos que se realicen dentro de la Facultad de Psicología, se solicita la presentación de la documentación que se lista a continuación:		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		<u>Personal en relación de dependencia:</u> - Nómina mensual y actualizada, Certificado de cobertura de ART y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. - Póliza, Certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio y cláusula de no repetición en favor de la Facultad de Psicología de la UBA y constancia de pago. - Constancia de presentación y pago del formulario 931 de ARCA. - Constancia de capacitación considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. - Programa de Seguridad propios de la actividad del trabajo a realizar, aviso de inicio de obra aprobado por la ART y constancia de capacitaciones actualizadas. - Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal) y constancia de chequeo (apto/no apto). <u>Personal que no está en relación de dependencia:</u> - Póliza y Certificado del seguro de accidente personales con cláusula de no repetición en favor de la facultad de psicología de la UBA y constancia de pago. El seguro de vida debe comprender por muerte o incapacidad total y permanente, un monto asegurado de \$20.000.000 para cada trabajador. También se debe contemplar en el monto de asistencia médica farmacéutica un mínimo de \$3.000.000 por cada trabajador. - Contrato vinculante entre el empleador del trabajo y trabajador independiente. - Constancia de capacitación considerando temas específicos de Seguridad e Higiene para la misma. - Inscripción de ARCA del personal monotributista o autónomo actualizada. - Pago mensual del monotributo/ autónomo. - Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o Programa de seguridad propios de la actividad del trabajo a realizar para trabajadores independientes y constancia de capacitaciones actualizadas, firmados por profesional competente. - Registro de entrega de EPP (Elementos de protección Personal). - Inscripción en el Registro de Colaboradores como trabajadores independientes o monotributistas (ARCA).		

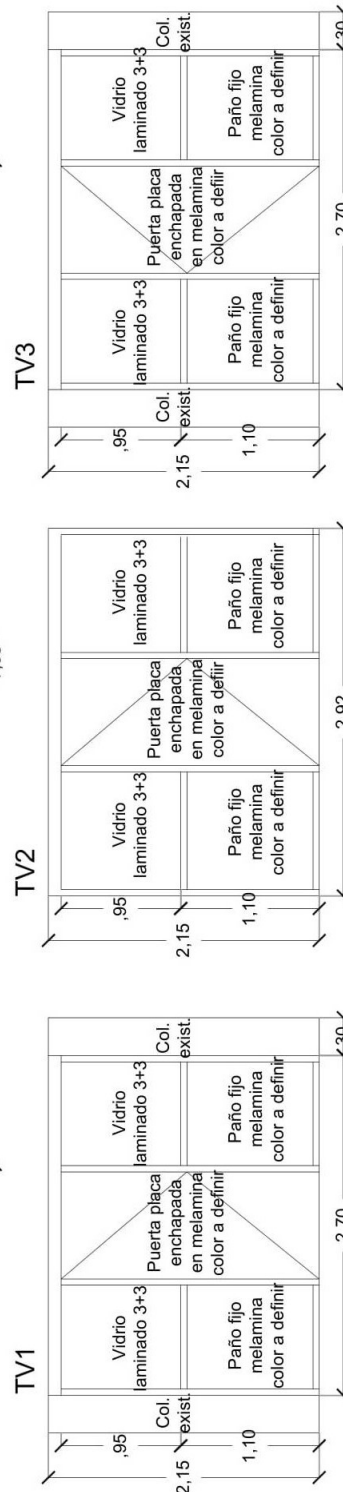
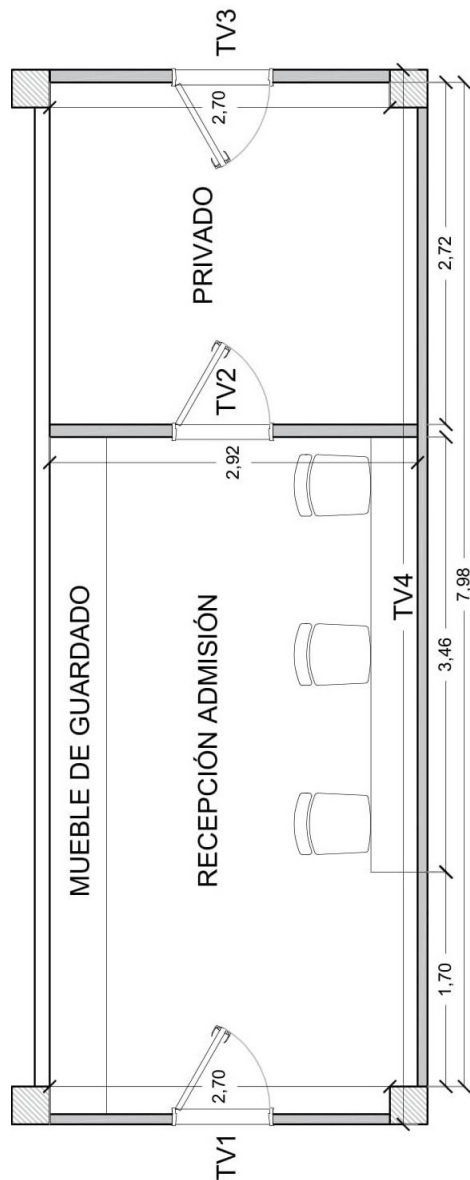
Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		I.4 Visita e inspección del inmueble El proveedor realizará en forma previa a la cotización, una visita obligatoria al edificio, para observar el estado de los locales e instalaciones a intervenir, verificar vías de acceso, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para los trabajos y la oferta. Asimismo, deberá verificar todas las medidas detalladas en la presente documentación, dado que los cálculos son a efectos estimativos, y la validación del mismo corre por cuenta del proveedor. Deberá también realizar todas las consultas necesarias, para que su oferta sea completa. La visita se realizará el día 19 de junio de 2025 a las 10 hs. Una vez realizada la visita, el oferente recibirá el certificado de visita al lugar, que deberá presentar junto con la oferta. Correo electrónico de contacto para consultas: griseldacicchelli@psi.uba.ar y obras@psi.uba.ar I.5 Plazo para la ejecución de los trabajos El plazo previsto para la provisión y colocación de la tabiquería es de 50 (cincuenta) días corridos desde la aceptación de la orden de compra por parte del Contratista. El proveedor deberá tener en cuenta que el plazo de presentación y aprobación de la documentación detallada en el punto “I.3 Seguros” estará incluida dentro de los 50 (cincuenta) días corridos. Los pedidos de ampliación de plazo deberán ser solicitados por el Contratista a la Inspección de los trabajos, de manera formal y justificando debidamente los motivos. Dicha solicitud deberá ser presentada previamente al vencimiento del plazo estipulado en la presente contratación, y quedará sujeto a análisis y aprobación por parte de las autoridades de la Facultad. I.6 Forma de pago La forma de pago será con un anticipo del 25% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 25% una vez recibida y verificada por la inspección en la Sede Hidalgo de toda la tabiquería contratada en la presente licitación, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos		



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		I.7 Garantía La tabiquería suministrada tendrá un plazo de garantía mínima de 1 (uno) año. Se entregará una constancia física de dicha garantía, con la firma de un directivo responsable de la empresa, y será válida contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la instalación definitiva de los mismos. En este plazo el adjudicatario garantizará por su cuenta todos los defectos que se produjeran, siempre que estos no sean consecuencia del uso indebido de los bienes, haciéndose responsable de las dimensiones, proporciones, estabilidad, terminaciones y ejecución de la tabiquería instalada, garantizando que los mismos sean apropiados al fin que se destinan. En el caso que, dentro del expresado plazo de garantía, se produjese un defecto o deterioro, el adjudicatario procederá a repararlos. I.8 Horarios La Contratista deberá coordinar con la Inspección el mejor horario de realización de los trabajos, de forma de no interrumpir ni perturbar el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas en la sede Hidalgo. I.9 Vigilancia El cuidado de los materiales y equipos será responsabilidad del Contratista. La Facultad de Psicología no aceptará reclamos por faltantes de materiales, herramientas y equipos por parte del Contratista. I.10 Relevamiento fotográfico El Contratista deberá durante el transcurso de los trabajos realizar un relevamiento fotográfico en relación al avance de los trabajos que enviará a la dirección de correo electrónico: obras@psi.uba.ar o en la que la Inspección indique en cada caso. I.11 Verificación final Una vez finalizados los trabajos, el proveedor informará a la Inspección, y se coordinará una visita conjunta con el objeto de verificar el cumplimiento total de lo establecido en el presente pliego. La realización de dicha visita y conformidad por parte de la Inspección será condición obligatoria para autorizar el pago del saldo de la presente contratación. II ESPECIFICACIONES TECNICAS TABIQUERIA Todos los perfiles de aluminio deben ser de calidad certificada, de la empresa Aluar, o similar a aprobar por la Inspección de los Trabajos. Previo a la fabricación la contratista deberá verificar todas las medidas en los espacios donde se montará la tabiquería e incorporará las piezas estructurales necesarias para la estabilidad del conjunto de la tabiquería		

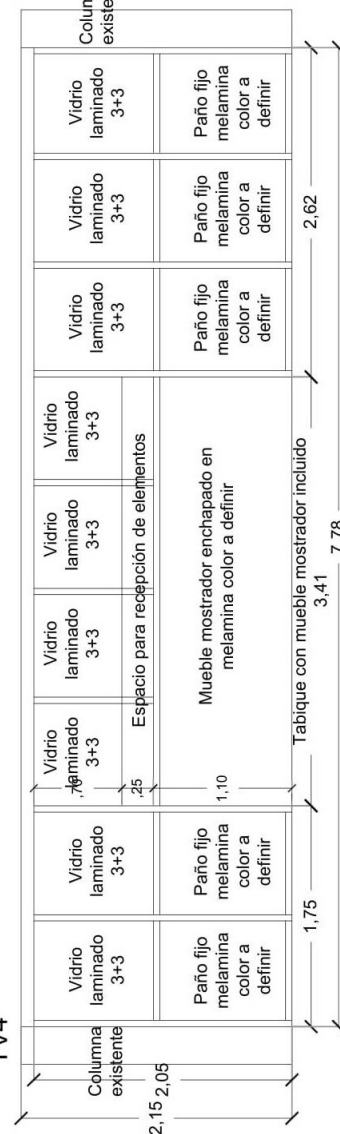


Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		En todos los casos, la tabiquería debe tener una protección aplicada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia durante su montaje. La empresa tiene que efectuar la limpieza y los ajustes finales de la tabiquería al finalizar los trabajos. La totalidad de la tabiquería, se ejecutará de acuerdo a los planos que integran el presente Pliego de especificaciones y se indican a continuación: a) Estructura: perfilaría de aluminio anodizado natural, Burletes y accesorios originales de la línea propuesta y aprobada. La Contratista calculará y proveerá todos los elementos estructurales necesarios. b) Puertas tipo placa enchapada en melanina color a definir. Bisagras de aluminio según sistema cerradura pomo tipo schlage con llave. Todos los herrajes serán de bronce platil. c) Paños fijos mixtos: Opacos: placas de melanina o MDF enchapado en laminado plástico color a definir. Vidriados: vidrio de seguridad mínimo 3mm.+3mm. Se aplicará sellador de silicona de reconocida calidad, en todas sus juntas y entre paños de vidrio. d) Escritorio: Opacos: placas de melanina o MDF enchapado en laminado plástico color a definir.		
SON PESOS: -----				



ESPECIFICACIONES:

- Premarco: NO
- Marco: Perfil de aluminio anodizado natural según sistema, burletes y accesorios originales de línea
- Hoja: Puerta tipo placa enchapada en melamina color a definir.
- Contravidrio: Alum Anodizado natural según sistema.
- Vidrio: Laminado min 3mm+3mm
- Herrajes: Bisagras según sistema. Cerradura como tipo schlage con llave
- Observaciones: Llevará sellador de silicona en todas sus juntas y entre paños de vidrio. El contratista calculará todos los elementos estructurales necesarios.
- El TV4 deberá tener incorporado el mueble mostrador.
- Todas las medidas deberán ser verificadas insitu mostrador.



Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones REREC-2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución REREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de 50 (cincuenta) días corridos.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será con un anticipo del 25% del monto total de la contratación, contra presentación de contragarantía, según se especifica en el Anexo IA, marco legal y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un segundo pago del 25% una vez recibida y verificada por la inspección en la Sede Hidalgo de toda la tabiquería contratada en la presente licitación, el saldo restante (50%) se abonará una vez verificada la correcta finalización de los trabajos

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Hidalgo 1067, C.A.B.A

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2025-02313363- - UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para

contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o

cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:
